

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Tasca de la Paz"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

P r e s e n t e.

C. [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad, por mi propia voluntad para oír y recibir notificaciones y documentos en el domicilio de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: Plaza de la Paz #28, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado La Taza de la Paz.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	La Tasca de la Paz
Domicilio:	Plaza de la Paz #28, Zona Centro
Días de funcionamiento:	De lunes a domingo
Horario de funcionamiento:	7:30 a 24:30 hrs
Superficie solicitada (metros):	38 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	✓	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

Se solicita el permiso para la colocación de 8 mesas, 36 sillas,
8 sombrillas de color rojo o beige claro y un atril al
frente del establecimiento.

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

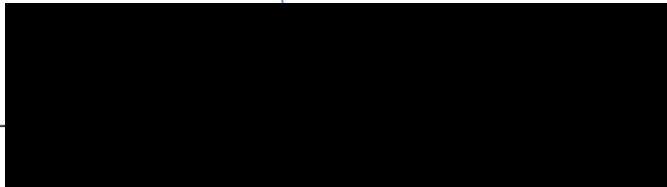
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 29 de diciembre del 2022.

A large black rectangular redaction box covers the signature area. A blue ink mark, possibly a checkmark or a stylized signature, is visible above the box.

07

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACION Y CONTROL
PRESENTE

Por este conducto el C S [REDACTED] acreditándose con credencial No. [REDACTED] con domicilio particular en carreta libre Gt [REDACTED] solicito a usted la renovacion del permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública, para el año 2023, con la colocación de mobiliario de mesas y sillas para el establecimiento denominado LA TASCA DE LA PAZ ubicado en la zona peatonal calle PLAZA DE LA PAZ, cuya anchura de la calle es de 8m; el número oficial del establecimiento es el 28, la calle se ubica en la Zona Centro de la ciudad de Guanajuato, Gto. La esquina más próxima se encuentra a 15m en la entrada al callejón de la Estrella y a una calle de la Calle Alonso. El establecimiento cuenta con giro de Restaurante-Bar. Solicitando una superficie de 38m² con la colocación de 8 mesas con 36 sillas, 8 sombrillas de color rojo o beige claro y un atril al frente del establecimiento con funcionamiento los 365 días del año con un horario de 7:30 a 24:30 hrs. El establecimiento cuenta con la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes No. 00073340/2416AD, emitida por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Manifiesto mi conocimiento y aceptación en caso de ser procedente mi solicitud para sujetarme a todas las disposiciones y recomendaciones que el permiso señale. Así mismo, a las recomendaciones que la dirección de Desarrollo Urbano establezca conforme a los reglamentos.

Se anexan copias de:

Credencial de elector

Carta de residencia actual

Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes

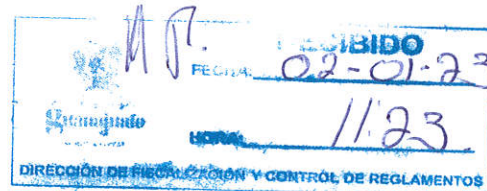
Croquis de localización del espacio solicitado

Fotografías del inmueble

Planos del inmueble

Nombre o logotipo del establecimiento

Y dos fotografías personales



ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

GUANAJUATO, GTO., 29 DE DICIEMBRE DE 2022.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



INE



NOMBRE

[REDACTED]

SEXO H



DOMICILIO

[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR

[REDACTED]

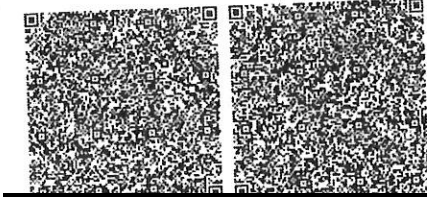
J

FECHA DE NACIMIENTO
08/08/1976

SECCIÓN
0879

VIGENCIA
2022 - 2032

INTRO



D0568K2


[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

JAIMESARROTORCOSAVALDON

S.H.A./CO/1332/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Sa [REDACTED]**, quien cuenta con 46 años de edad, soltera, con domicilio actual en Carretera a [REDACTED], en donde habita desde hace 20 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 14 de septiembre de 1976, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 20 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. **Ge [REDACTED]** y **[REDACTED]** respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: **005107300510 - 0050007500100**

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 21 del mes de diciembre del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.**

Atentamente;

"Somos Capital"



Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



"Tasca de la Paz.

Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas: [REDACTED] número: 00073340

Propietario: [REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Domicilio autorizado: PLAZA DE LA PAZ NO. 28
ZONA CENTRO
C.P., 36000, Guanajuato, GTO

Nombre comercial: LA TASCA DE LA PAZ

Fecha de emisión: 04 de Mayo de 2022

Autorizado para:

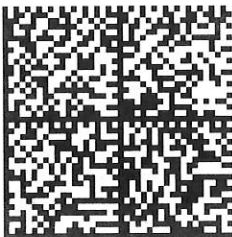
- * Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).
- * Enajenar bebidas alcohólicas en un horario posterior a las 23:59 hrs.

Obligaciones:

- * Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- * Deberá realizar el pago del refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente. En caso de no realizar el trámite del refrendo dentro del plazo establecido, éstas quedarán revocadas.

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

2416AD.pdf

47F2DC1C984546D8D2EFC4CA8FF9CE17FBBEB1B9E9E379DC3EF6D3FB6F5DC41E

<p>Usuario: Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 6D34 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p>Firma: Fecha: 25/06/2022 18:19:45(UTC:20220625231945Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 25/06/2022 18:19:46(UTC:20220625231946Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D34</p>	<p>TSP: Fecha: 25/06/2022 18:19:46(UTC:20220625231946Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637917779867952018 Datos estampillados: VnJTbLZxM2lhT2szMDJzQUsrMjZ3S3JkQU1rPQ==</p>

<p>Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 6D13 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p>Firma: Fecha: 28/06/2022 21:57:37(UTC:20220629025737Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 28/06/2022 21:57:40(UTC:20220629025740Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D13</p>	<p>TSP: Fecha: 28/06/2022 21:57:41(UTC:20220629025741Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637920502610536503 Datos estampillados: NkJNelhmSndIOWJ5Vm9oVEJPVTZCSEtCU2Q0PQ==</p>

<p>Usuario: Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO Número de serie: 6D11 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p>Firma: Fecha: 29/06/2022 22:36:22(UTC:20220630033622Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p>OCSP: Fecha: 29/06/2022 22:36:27(UTC:20220630033627Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D11</p>	<p>TSP: Fecha: 29/06/2022 22:36:27(UTC:20220630033627Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637921389876193493 Datos estampillados: YjQwY2tYNEI3NmVqODlkUnJTYnBZTzhMdlE4PQ==</p>

GUANAJUATO



GUANAJUATO

FOTOGRAFÍA DEL ESPACIO PRETENDIDO A OCUPAR

RESTAURANTE LA TASCA DE LA PAZ



ESPACIO PRETENDIDO A OCUPAR

38m²

SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, LA TASCA DE LA PAZ.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO SOLICITADO

CALLE: PLAZA DE LA PAZ

No. EXTERIOR: 28

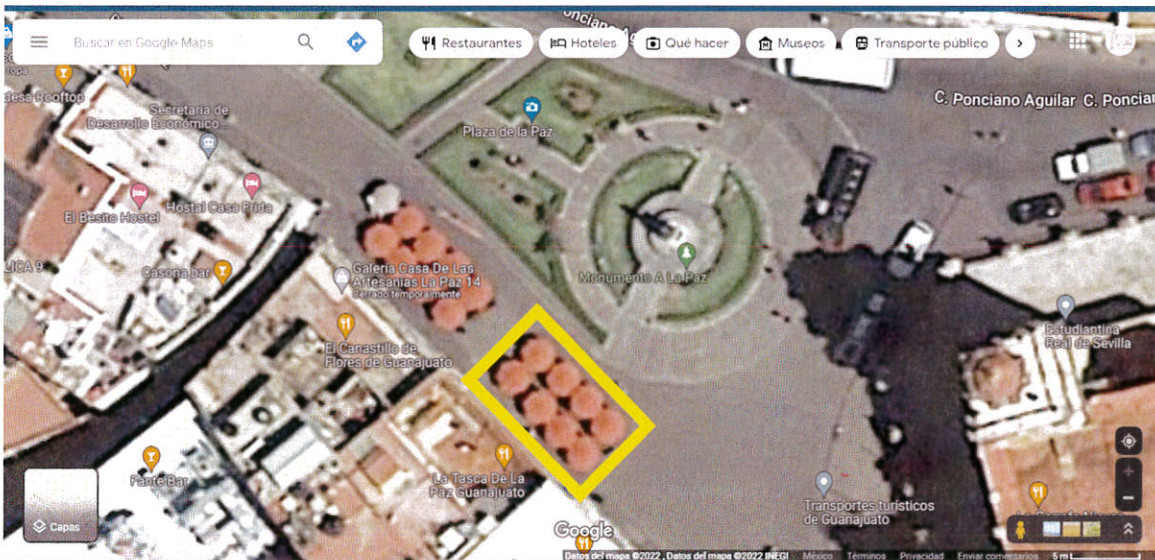
COLONIA: ZONA CENTRO


C.P. 36000

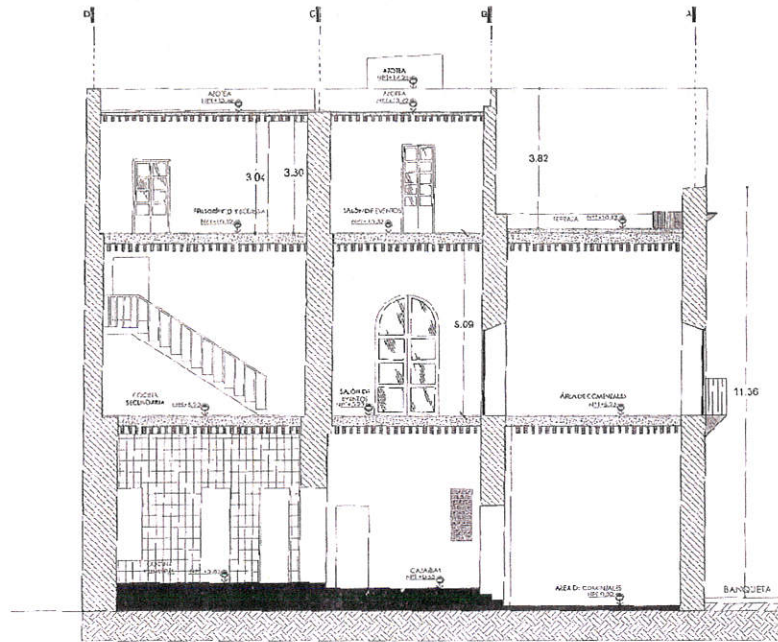
CIUDAD: GUANAJUATO, GTO.

ANCHURA DE LA CALLE: 8m

DISTANCIA A LA ESQUINA MÁS PRÓXIMA: 15m (CALLEJÓN DE LA ESTRELLA)

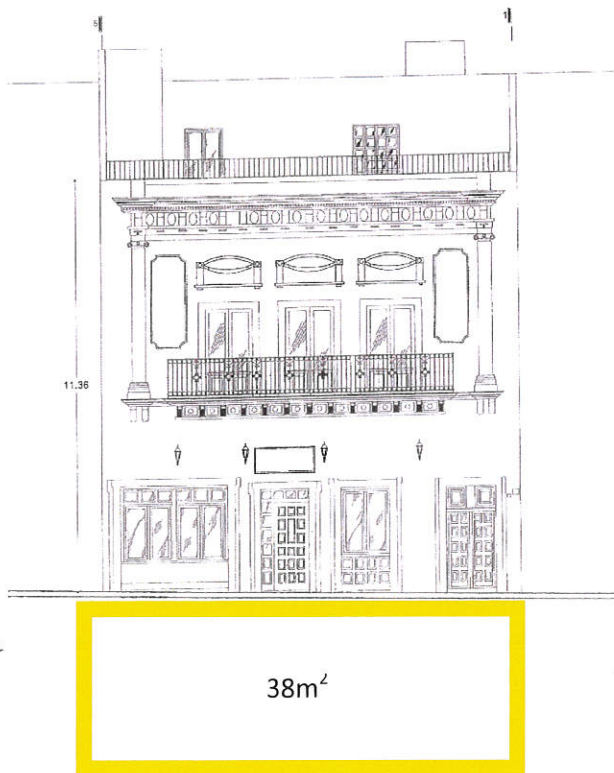


 Espacio Solicitado



CORTE ARQUITECTÓNICO CORTE A-A
ESCALA: 1:100

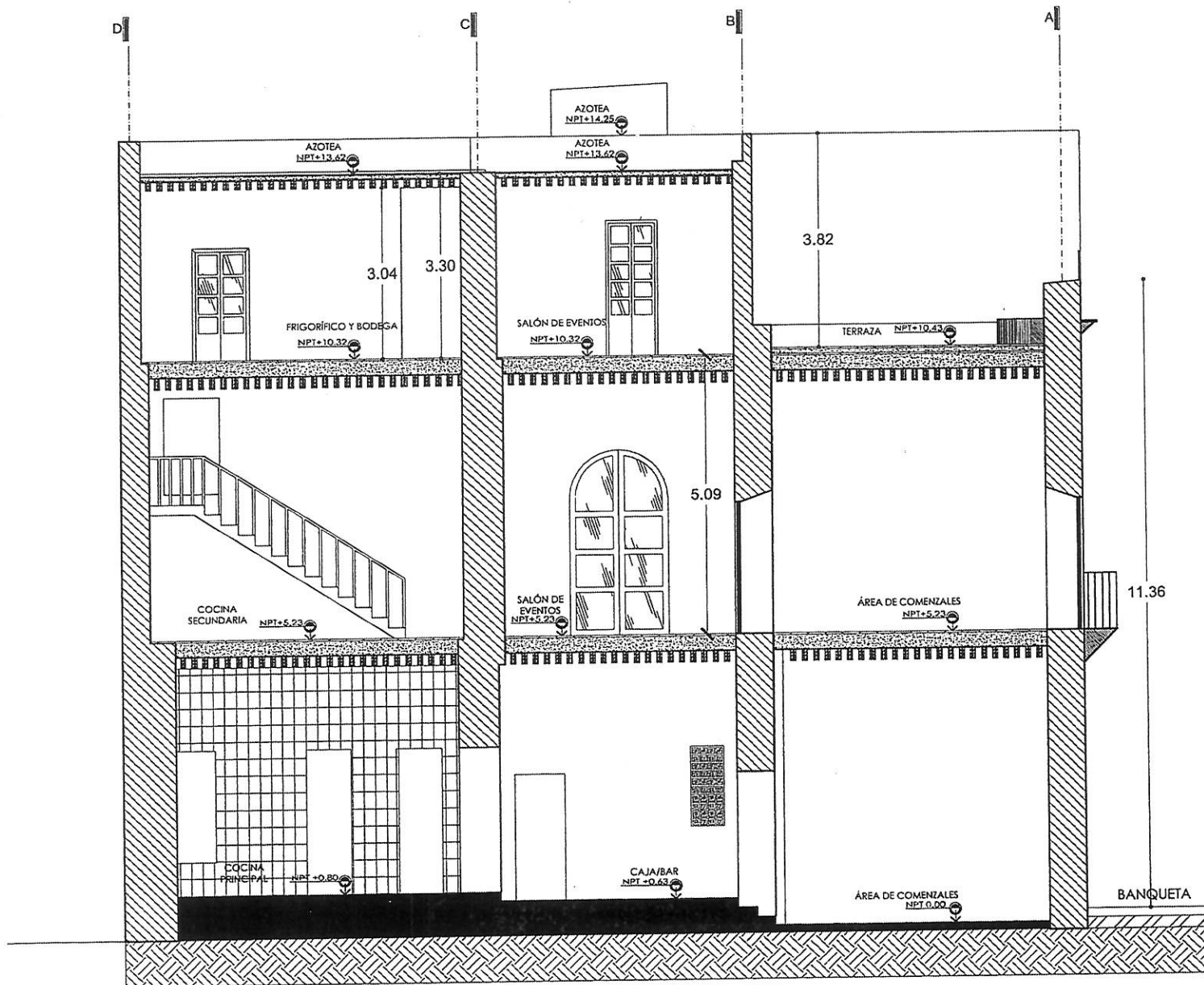
38 m²



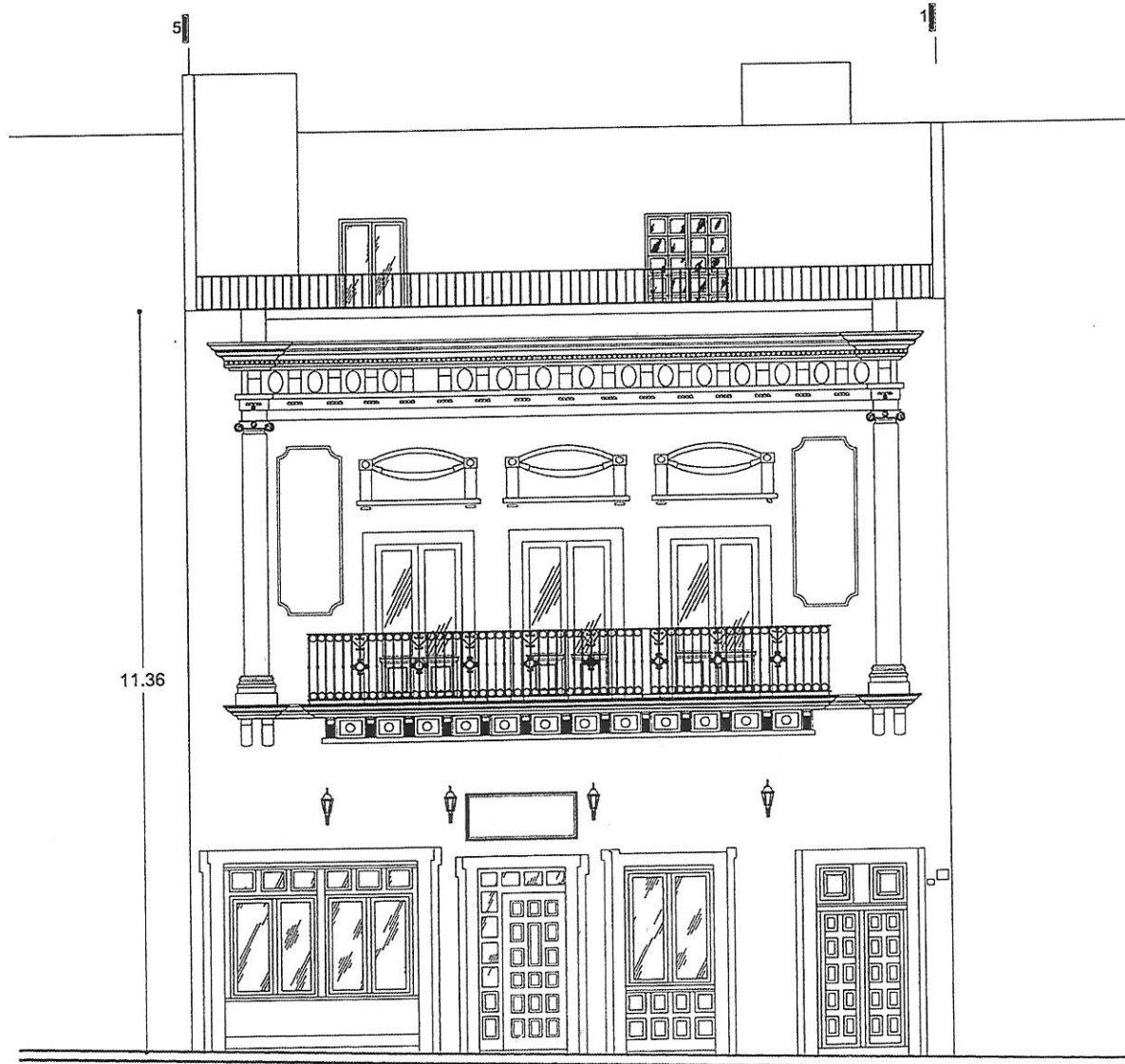
FACHADA PRINCIPAL
ESCALA: 1:100

38m²

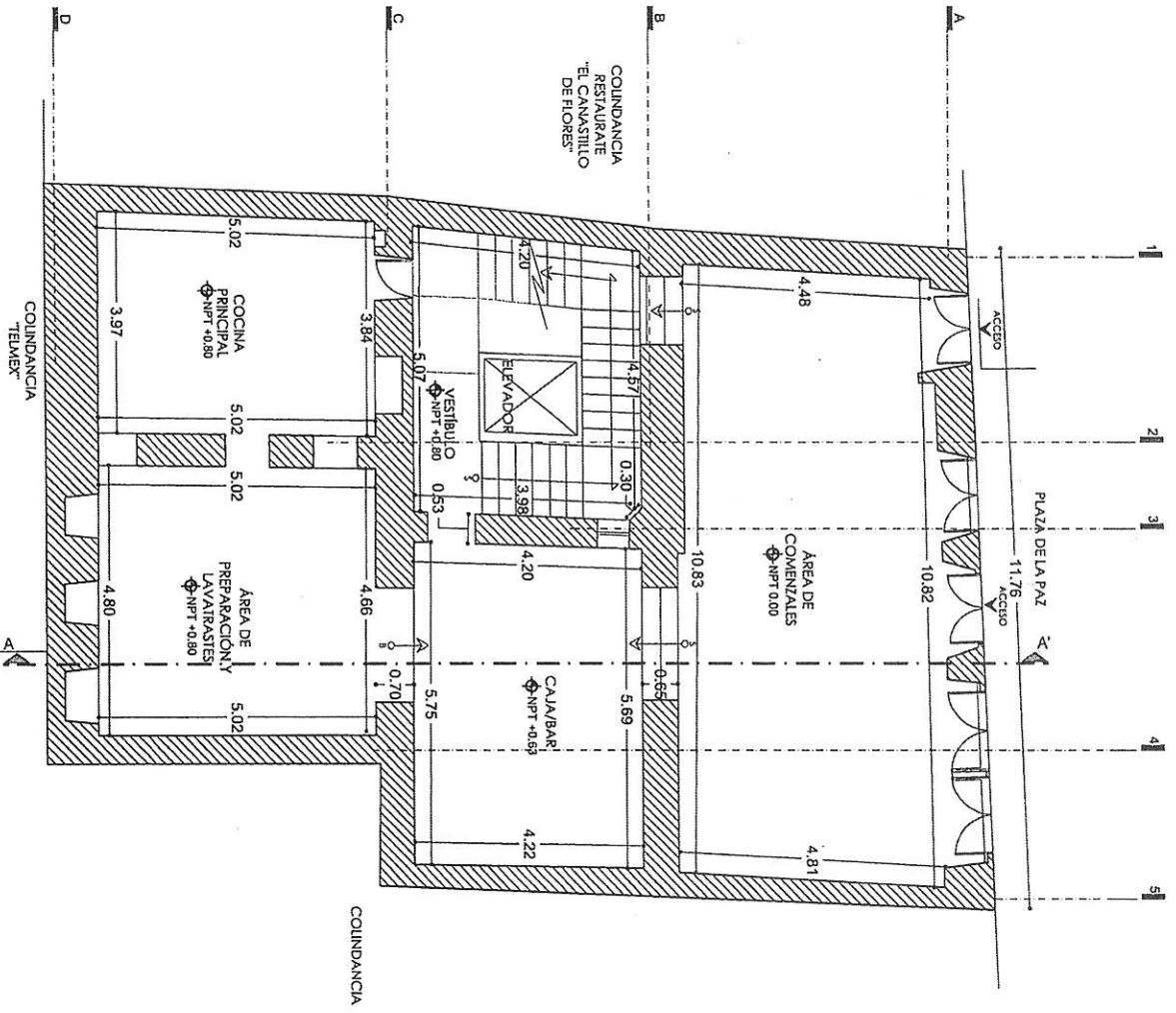
Espacio pretendido para la ocupación con mesas y sillas
Restaurante La Tasca de la Paz



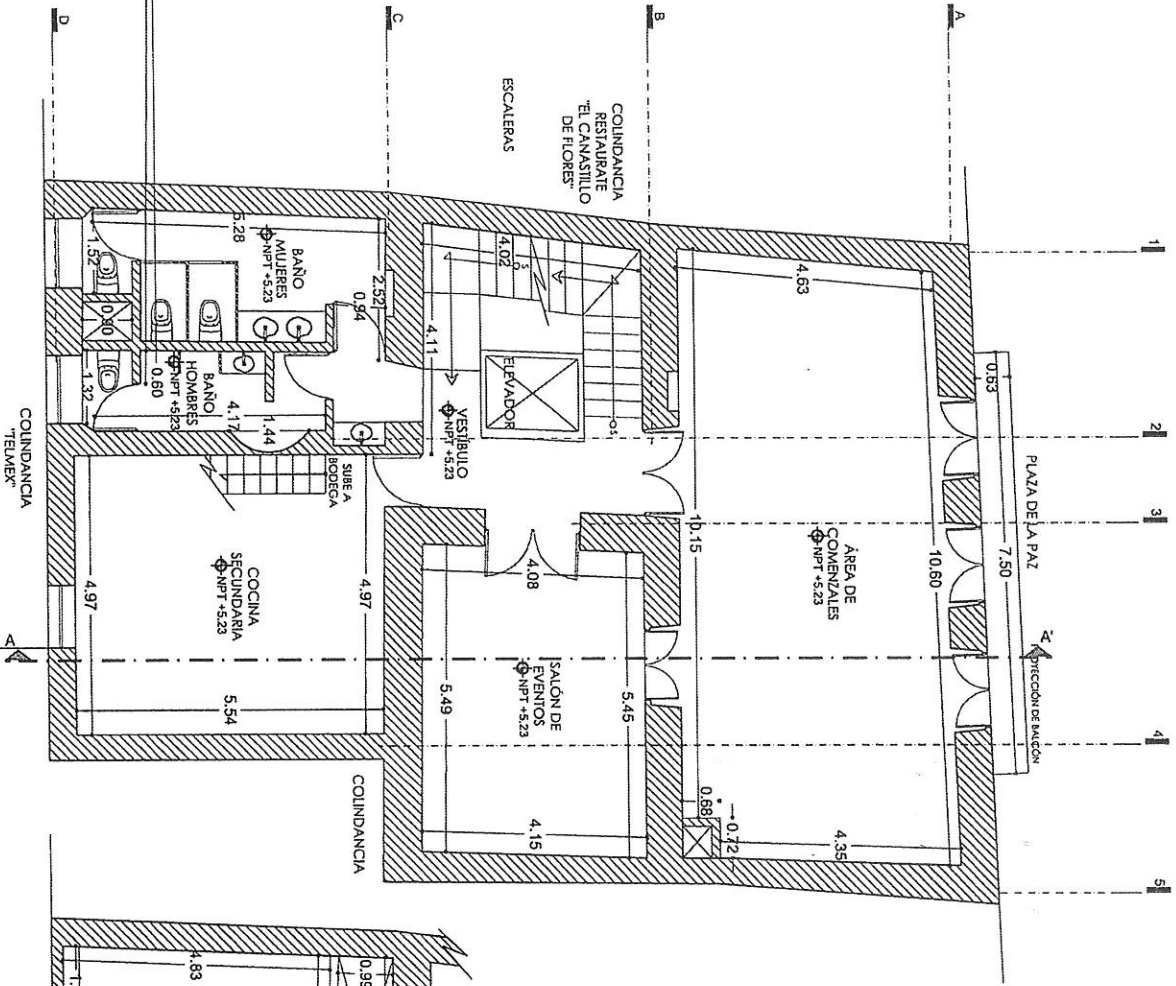
CORTE ARQUITECTÓNICO CORTE A-A'
 ESCALA: 1:100



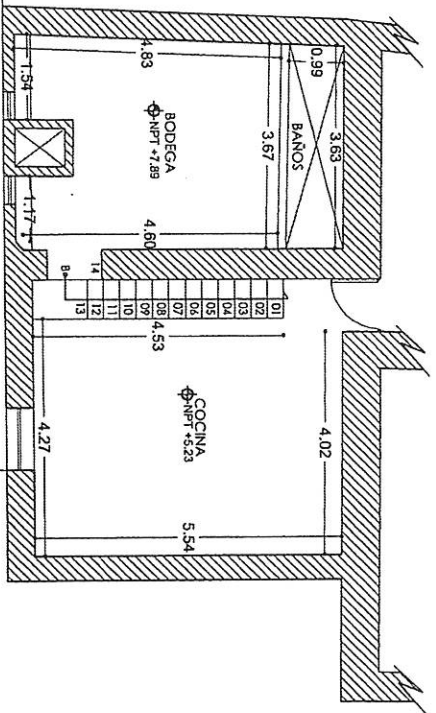
FACHADA PRINCIPAL
ESCALA: 1:100



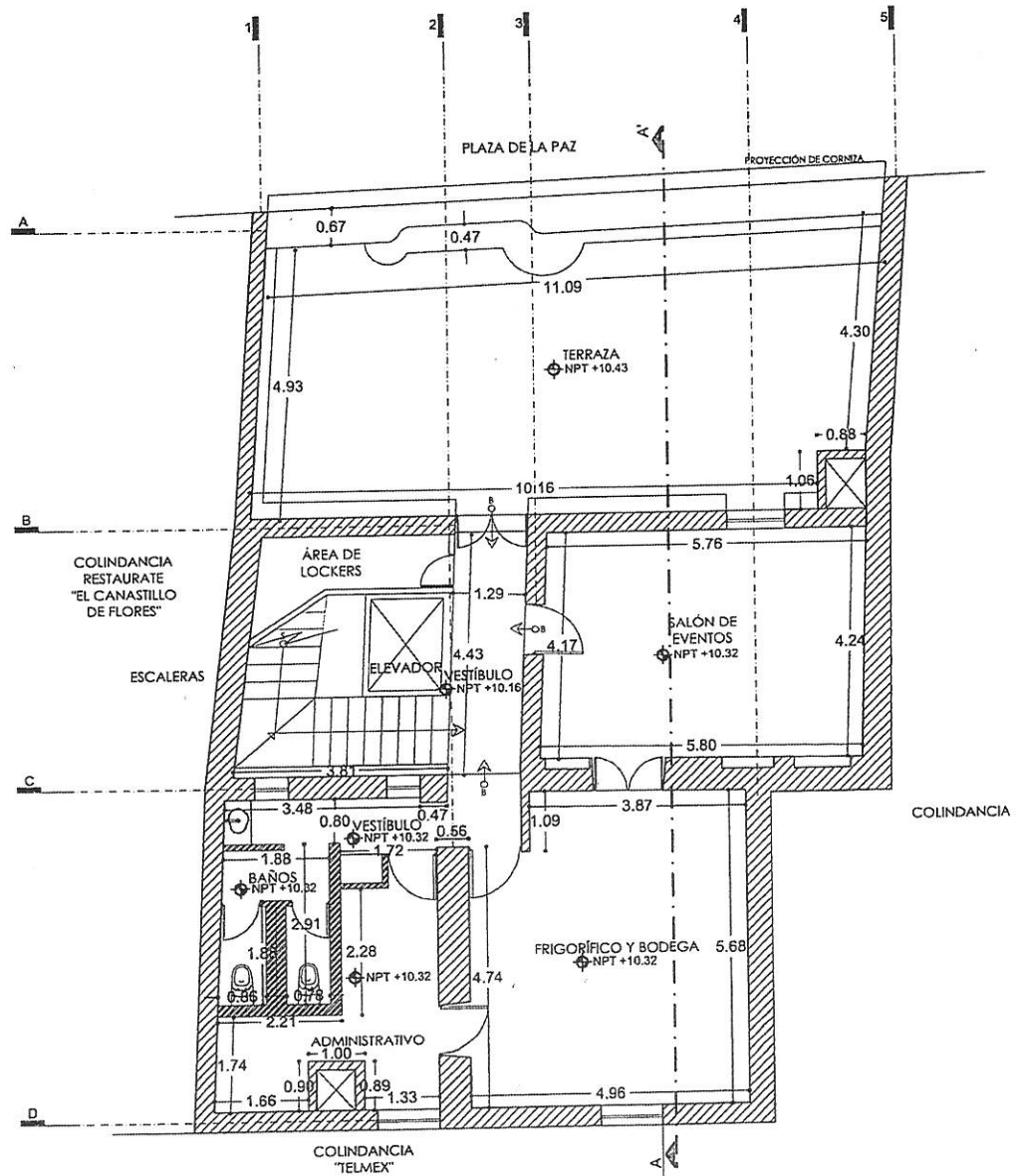
PLANTA BAJA
ESCALA: 1:125
SUPERFICIE DE 192.66m².



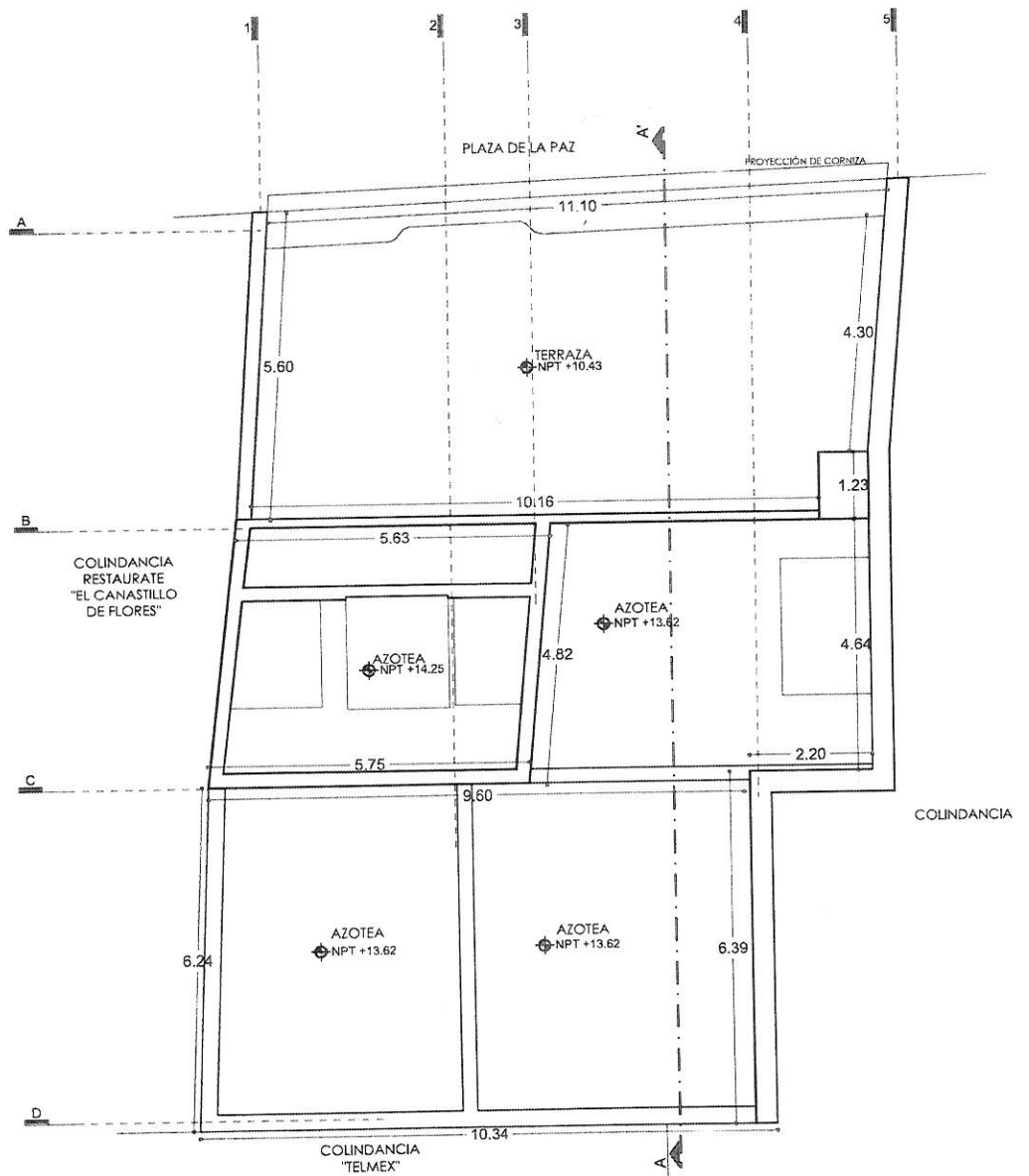
PLANTA PRIMER NIVEL
ESCALA: 1:125
SUPERFICIE DE 191.69m².



PLANTA MEZZANINE PRIMER NIVEL
ESCALA: 1:125
SUPERFICIE DE 22.24m².



PLANTA SEGUNDO NIVEL
ESCALA: 1:125
SUPERFICIE DE 191.72m².



PLANTA DE AZOTEAS
ESCALA: 1:125
SUPERFICIE DE 191.36m².

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

LA TASCA DE LA PAZ



2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino™

Oficio No. DGSP/094/2022

Guanajuato, Gto., 23 de Enero de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0503-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0503-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C. [REDACTED], del establecimiento comercial "TASCA DE LA PAZ", ubicado en Plaza de la Paz No. 28, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Brenda Jazmin Lara Diaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr/Bjld*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 85 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.



734 2003
732 7566
732 5006

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal de Guanajuato



Oficio. No. DFC/0503-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] [REDACTED] rigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Tasca de la Paz**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
L*MCBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/058/2023
EXPEDIENTE: ~~El Balcón de San Fernando~~
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 02 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC0503-C/2023 de fecha 17 de enero de 2023, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de la Paz N. 28, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Tasca de la Paz", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. S. [REDACTED].
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Licencia en Materia de Bebidas Alcohólicas.
- Planos arquitectónicos del inmueble.
- Plano de croquis de localización.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

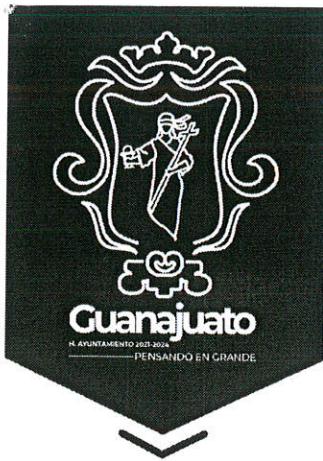
(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/058/2023
EXPEDIENTE: El Balcón de San Fernando
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: mesas, sillas, mesas auxiliares, porta menú y percheros no autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO**



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 734 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

l'LEM/R/A'MJE/mje.

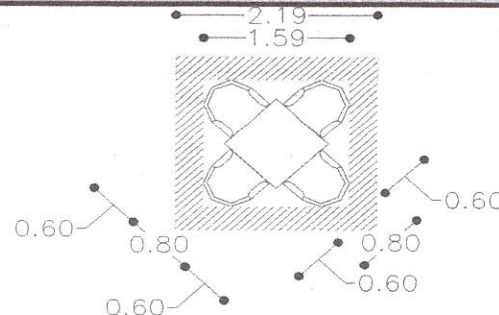




IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN

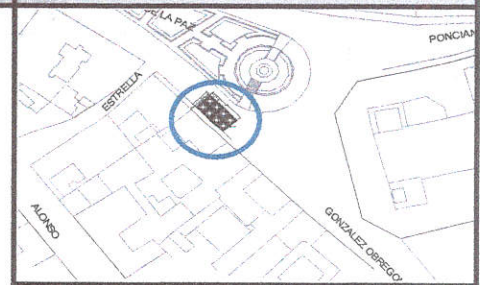
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **TASCA DE LA PAZ**
 CALLE Y No. **PLAZA DE LA PAZ N. 28**
 PROPIETARIO: **[REDACTED]**
 GIRO: **RESTAURANTE -BAR**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)

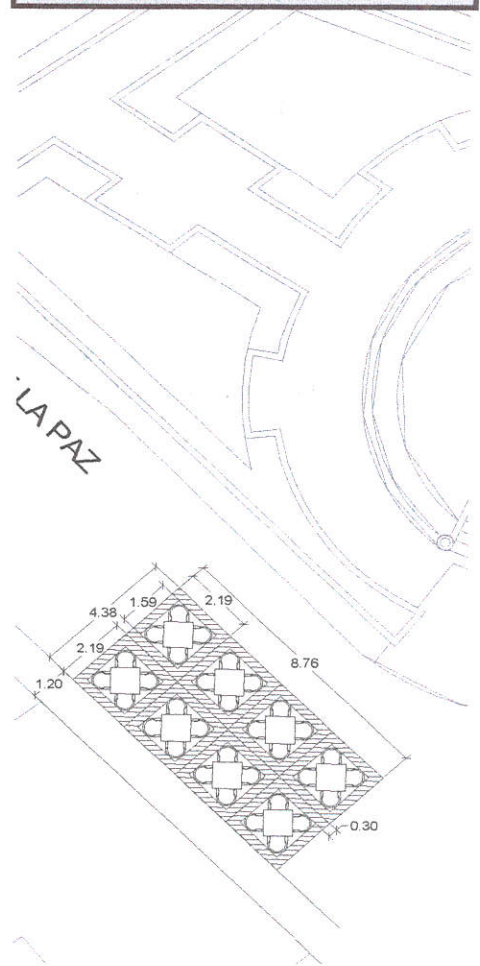


 **ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA:** 2.53 M2
 **ÁREA DE CIRCULACION POR MESA:** 2.27 M2
ÁREA TOTAL POR MESA: **4.80 M2**
X CANT. DE MESAS INSTALADAS = X 8

5. UBICACIÓN



6. DIAGRAMA



2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	8	32	8
DIMENSIONES	0.80x0.80	0.55 x 0.55 M	2.00 M DE DIAM.
COLOR	CAFÉ	ALUMINIO	VINO
MATERIAL	MADERA CON BASE DE HERRERÍA	ALUMINIO	LONA

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 38.40 M2

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2023

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Tasca de La Paz se observó lo siguiente:



- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso y NO AUTORIZABLES:
 1. Un porta menú adosado a la fachada.
- b. La colocación de 11 mesas cuadradas.
- c. La colocación de 33 sillas
- d. La colocación de 8 sombrillas.
- e. La colocación de percheros y mesas auxiliares.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
2. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
5. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
6. No se permite la colocación de toldos.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera **factible** que se instale únicamente la cantidad de **8 (ocho) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 38.40 m² (treinta y ocho metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados).**





DGMAOT
- - - - 103

Oficio. No. DFC/0503-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. S. [REDACTED]
[REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la
vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento
denominado "**Tasca de la Paz**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento
en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por
Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de
Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo
ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y
remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





DGDTyE030/2023
Asunto. Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto, 19 de enero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González

**Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.**

En seguimiento a la solicitud realizada con número de oficio DFC/0503-B/2023, sobre la solicitud por el/la C. [REDACTED] dirigido a la obtención de un "Permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza de la Paz No. 28, colonia Centro, para el establecimiento denominado "Tasca de la Paz", procedo dar la FACTIBILIDAD en virtud del favorecimiento a la actividad económica y turística al municipio, generando fuentes de empleo. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios co Venta de Alimentos y Bebidas para e Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/0503-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Tasca de la Paz**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

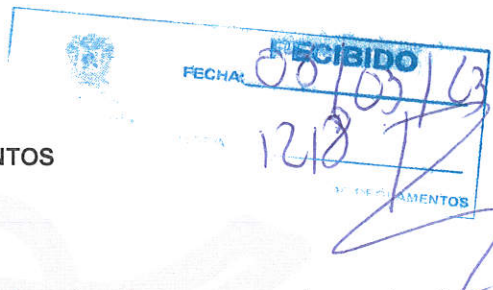
(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



OFICIO: S.S.C./0215/2023.
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., A 27 DE FEBRERO DE 2023



MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0503-A /2022.** de fecha 17 de Enero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Tasca de la Paz**", que se encuentra ubicado **Plaza De la Paz #28, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **07:30 am a 24:30 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgados por esta Dirección, por lo cual esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud.

Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto es **FACTIBLE** tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las, entre otros**; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- En este tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C. C. P.
ARCHIVO (001/R)
/VSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0233/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 14 de febrero de 2023.

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0503A/2022** de fecha 17 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] A [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de la Paz, No. 28, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Tasca de la Paz".

(Referente a el documento **DFC.-0503A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Tasca de la Paz"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González. - Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos. - Para su conocimiento. - Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE





Oficio. No. DFC/0503-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Sr. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Tasca de la Paz**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L* MCBG/YMV



HORA 203 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.